



## Consejo Nacional de la Magistratura

### CONCURSO PUBLICO PARA CUBRIR VACANTES DE VOCALIAS SUPERIORES, JUZGADOS ESPECIALIZADOS Y MIXTOS Y JUZGADOS DE PAZ LETRADO

#### CONVOCATORIA N°002-2005-CNM

1° BASE LEGAL : Constitución Política del Perú, artículos 150° y 154° inc. 1  
Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley 26397  
Reglamento de Concurso de Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, aprobado por Resolución N° 989-2005-CNM, rectificado por Resolución N° 1000-2005-CNM

2° FUENTE : Oficio N° 2532-2005-CE-PJ  
Oficio N° 3127-2005-CE-PJ  
Oficio N° 3641-2005-CE-PJ

#### 3° RELACIÓN DE PLAZAS

ADJUNTO RELACION DE PLAZAS

EL PAGO Y ENTREGA DE CARPETAS SE EFECTUARA HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005.  
NO HABRA PRORROGA ALGUNA.

4° FORMA Solicitud en formato especial dirigida al señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura. A dicha solicitud se acompañará el currículum vitae documentado, ordenado y foliado conforme a la cartilla de orientación del postulante que se incluye en la carpeta<sup>1</sup>. Además deberá acompañarse en diskette el currículum vitae según formato único aprobado por el CNM, el que se encuentra publicado en la página web de la institución [www.cnm.gob.pe](http://www.cnm.gob.pe)

La inscripción podrá efectuarse mediante apoderado con carta poder legalizada.

5° PAGOS : Carpeta : S/. 50.00 nuevos soles Código 01 Cta. Cte. del CNM  
Derechos por concepto de inscripción : Código 02 Cta. Cte. Del CNM  
Vocales Superiores  
15% UIT. S/. 495.00 nuevos soles  
Jueces Especializados y Mixtos y Jueces de Paz Letrado  
10% UIT. S/. 330.00 nuevos soles

<sup>1</sup> La carpeta contiene: cartilla de orientación al postulante y guía de procedimientos para el orden de los documentos, ficha de datos personales, solicitud de inscripción, formato de declaración jurada. Se adquiere en los lugares establecidos en la presente convocatoria.

Cuenta : Banco de la Nación, Cuenta Corriente del Consejo Nacional de la Magistratura N° 0000292397. Deberá acompañarse original y copia de la boleta de depósito, en la que se consigne el nombre del postulante.

**6° REQUISITOS ESPECIALES :** Los establecidos por los artículos 177°, 179°, 180° y 182° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**7° DOCUMENTOS A PRESENTARSE :** Los establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Concurso.

- a) Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- b) Partida de nacimiento expedida por el registro civil o la partida de bautismo, si se trata de nacidos antes del 14 de noviembre de 1936.
- c) Copia del título de abogado legalizado notarialmente, o certificado por el Secretario General de la respectiva Universidad, la que debe estar reconocida por la Asamblea Nacional de Rectores. El título obtenido en el extranjero debe estar reconocido, revalidado o convalidado ante la misma Asamblea, según corresponda.
- d) Los magistrados titulares, deben presentar copia del título de nombramiento y constancia original de tiempo de servicios precisando los cargos desempeñados, así como fecha de inicio y finalización de cada cargo.
- e) Los abogados, deben presentar la constancia de colegiación, de encontrarse hábil, precisando la fecha de su incorporación, así como declaración jurada de haber sido, o no, sancionado, por algún Colegio de Abogados o judicialmente.
- f) Los docentes universitarios presentarán su resolución de nombramiento, la constancia original de tiempo de servicios expedida por el Secretario General de la Universidad o Decano de la Facultad en la que imparte cátedra en materia jurídica, precisando la categoría y modalidad del ejercicio docente, el curso o cursos que dicta y la fecha de inicio y culminación de cada curso dictado.
- g) Los secretarios o relatores, presentarán copia de su resolución de nombramiento y constancia original de tiempo de servicios precisando los cargos desempeñados, así como fecha de inicio y finalización de cada cargo.
- h) Declaración jurada de no haber sido condenado ni encontrarse procesado por delito doloso. En caso de encontrarse procesado por delito doloso deberá indicar los datos del expediente.
- i) Declaración jurada de no haber sido declarado insolvente o en quiebra.
- j) Declaración jurada de no encontrarse suspendido, separado ni destituido en cargo judicial o fiscal.
- k) Declaración jurada de no haber sido destituido de la administración pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción grave o de no haber renunciado con incentivos dentro de los últimos cinco años.
- l) Declaración jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por razón de parentesco por consanguinidad, afinidad u otras, de acuerdo a ley, al momento de su inscripción.
- m) Declaración jurada de no encontrarse postulando simultáneamente en otro concurso convocado por el Consejo para otro Distrito Judicial o para otro grado en el mismo o en Distrito Judicial distinto.
- n) Certificación expedida por un centro oficial de salud de no adolecer de incapacidad mental, ni física permanente, que le impida ejercer la función, las mismas que deben estar acreditadas, en cada uno de los casos, por un profesional competente.
- o) Certificación expedida por la Academia de la Magistratura de haber aprobado los estudios del Programa de Formación para Aspirantes o de capacitación para el ascenso, según corresponda.
- p) Dos fotografías a color, de frente, tamaño pasaporte.
- q) Curriculum vitae en formato aprobado por el Consejo, impreso y en diskette.

**El postulante, al momento de la inscripción, deberá adjuntar la documentación solicitada y acreditar la totalidad de los requisitos para su postulación; además deberá entregar el comprobante de pago por el derecho correspondiente. Efectuada la inscripción, no se admite subsanación de documento alguno.**

8° PLAZO DE INSCRIPCIÓN : Del 3 al 31 de octubre de 2005

9° SEDES: LIMA : Del 3 al 31 de octubre de 2005  
Sede del Consejo. Av. Paseo de la República 3285. San Isidro  
AREQUIPA : Del 19 al 21 de octubre de 2005  
Colegio de Abogados de Arequipa, Calle Jerusalén N° 313. Cercado de Arequipa  
TRUJILLO : Del 19 al 21 de octubre de 2005  
Colegio de Abogados de La Libertad, Jr. Independencia N° 791. Trujillo

10° HORARIO : Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:45

11° BALOTARIO : Aprobado mediante Resolución N°990-2005-CNM, ampliado por la N° 1086-2005-CNM

12° PESOS : Artículo 27° del Reglamento.  
Vocal Superior, Juez Especializado y Mixto:  
Calificación Curricular : 2  
Examen Escrito : 4  
Entrevista Personal : 2  
  
Juez de Paz Letrado:  
Calificación Curricular : 1  
Examen Escrito : 5  
Entrevista Personal : 2

13° PROMEDIO APROBATORIO : Artículo 41° del Reglamento.  
Vocal Superior: **60 puntos**  
Juez Especializado y Mixto: **57 puntos**  
Juez de Paz Letrado: **55 puntos**

14° INFORMES Sede del Consejo, Av. Paseo de la República 3285. San Isidro.  
Teléfonos: 440-6695; 440-0189; 440-0056

**NOTAS IMPORTANTES :**

1. La declaración jurada de no encontrarse procesado por delito doloso, no es requisito para ser declarado postulante apto o no apto. Dicha información sirve de referencia para la etapa de entrevista personal.
2. Las tachas contra los postulantes declarados aptos se interpondrán en el plazo establecido en el artículo 22° del Reglamento, en las sedes que oportunamente se determinen en la publicación respectiva.
3. Conforme al ordenamiento legal vigente, para el rubro publicaciones del artículo 25° del Reglamento, no son exigibles a los libros el copyright (derecho de autor) ni el registro ISBN (International Standard Book Number) por ser su obtención facultativa del autor.

LIMA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

**DANIEL CABALLERO CISNEROS**  
Presidente

**JORGE MATIENZO LUJAN**  
Secretario General